

CUERPOS DIGITALES, TERRITORIOS EN DISPUTA

Análisis feminista de las violencias digitales contra las defensoras de derechos humanos en **México**

IM-DEFENSORAS

AGRADECIMIENTOS

Tienes en tus manos el resultado de un esfuerzo y compromiso colectivo que nace de la necesidad que tenemos las defensoras mesoamericanas por comprender la situación que enfrentamos en el ámbito digital y desmitificar la inocuidad de las tecnologías digitales en nuestra labor y trayectoria de vida.

Este informe es parte de un proceso más amplio de trabajo riguroso que venimos impulsando en la IM-Defensoras por la justicia, los cuidados y la protección integral en las distintas dimensiones de nuestra vida, donde lo digital es parte de los territorios que habitamos.

Fue gracias a la generosidad, disposición y confianza de decenas de defensoras mesoamericanas que han sido víctimas de violencias digitales que hoy podemos compartir este análisis feminista a nivel regional y a quienes honramos por su valentía y compromiso. Este informe no hubiera sido posible sin el compromiso y disposición de las redes de defensoras quienes validaron los hallazgos que aquí compartimos. También queremos agradecer al equipo de investigadoras feministas que lideraron este proceso, a las aliadas estratégicas que fueron parte del conseo asesor, así como también a las organizaciones dedicadas a la defensa de los derechos digitales que nos orientaron con su experiencia en la construcción de este análisis.

EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

Paz Peña Ochoa - Investigadora principal

Nicole Yañez - Honduras

Defensora nicaraguense

Philippa Williams - México

Mariana Moisa - El Salvador

CONSEJO ASESOR

Lulú Barrera

Florencia Goldsman

Jes Ciacci

Joana Varon

Nicole Yañez

Tanya Lockwood

COORDINACIÓN, ELABORACIÓN, EDICIÓN Y REVISIÓN DEL TEXTO

Marusia López Cruz, Mar Cervantes, Ana Clara, Berta Moya, Loreto Bravo Muñoz, Lydia Alpízar Durán

Ilustraciones: Sara Kulli

Diseño editorial: María Fe Alpízar

Equipo editorial: Beatriz Escalante y Ruth Orozco

Cuidado editorial: Equipo de comunicación IM-Defensoras

Traducción al inglés: Analía Penchaszadeh

VALIDACIÓN DEL INFORME

El Salvador: Floria

Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en Honduras: Yesica Trinidad

Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en México: Aleida Quintana

Nicaragua: Colibrí y Carmen Flores

MESOAMÉRICA. NOVIEMBRE, 2026

IM-DEFENSORAS

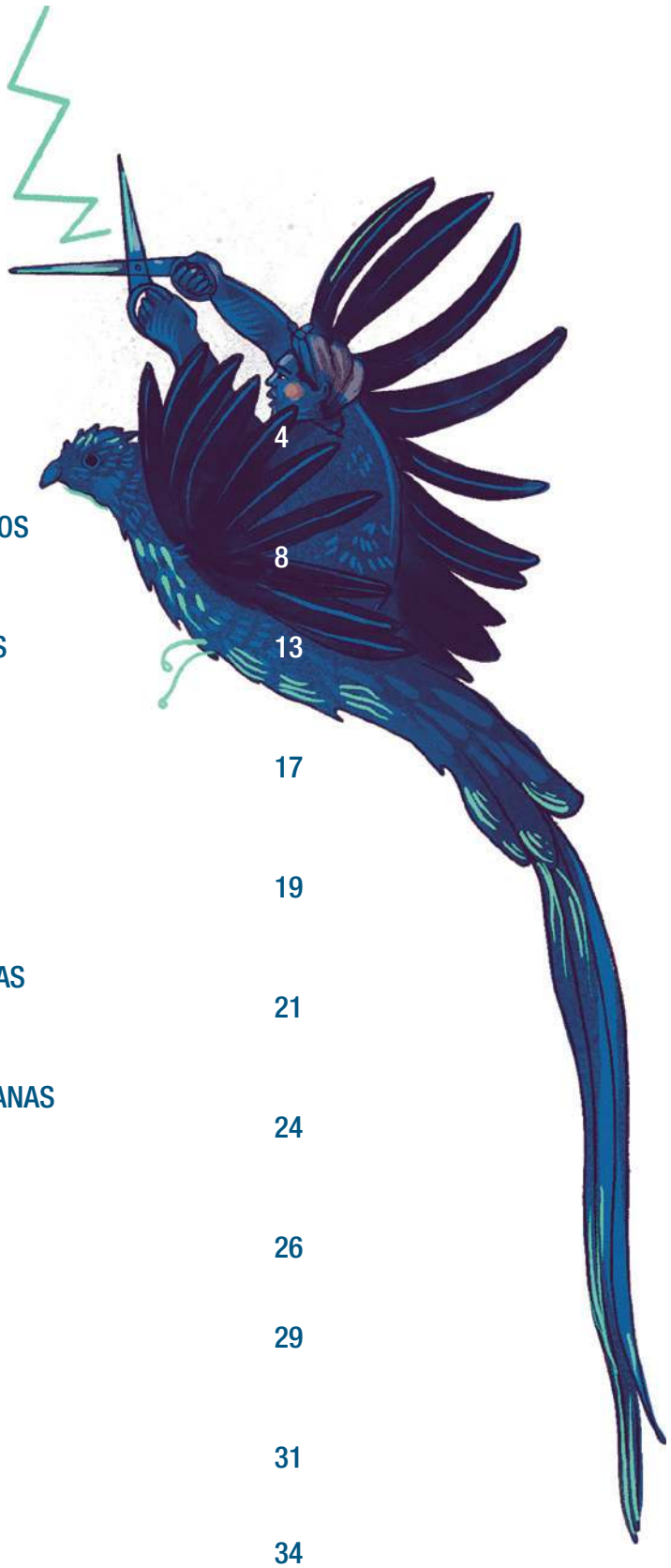


TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO INFORME REGIONAL 4

1. CONTEXTO POLÍTICO Y DE DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO 8

2. MARCO LEGAL Y POLÍTICAS PÚBLICAS DIGITALES 13

3. ¿CÓMO SE RELACIONAN LAS DEFENSORAS MEXICANAS CON LAS TECNOLOGÍAS? 17

4. VIOLENCIA DIGITAL CONTRA DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO 19

5. ¿QUÉ AGRESIONES ENFRENTAN LAS DEFENSORAS MEXICANAS EN EL ÁMBITO DIGITAL? 21

6. ¿QUIÉNES AGREDEN A LASDEFENSORAS MEXICANAS EN EL ÁMBITO DIGITAL? 24

7. ¿CÓMO AGREDEN A LAS DEFENSORAS MEXICANAS EN EL AMBITO DIGITAL? 26

8. BÚSQUEDA DE LA JUSTICIA 29

9. PRIORIDADES DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL DE LAS DEFENSORAS 31

REFERENCIAS 34

RESUMEN EJECUTIVO
Informe Regional



Las defensoras mesoamericanas de derechos humanos desarrollamos nuestra labor en contextos cada vez más complejos debido a la hegemonía del patriarcado capitalista, racista y colonial que profundiza las desigualdades y los conflictos sociales y territoriales, precariza nuestras vidas, despoja nuestras comunidades y nos expulsa de nuestros territorios. Como consecuencia, en la actualidad asistimos a una profundización del autoritarismo, al debilitamiento de las ya de por sí frágiles instituciones públicas y al auge de discursos ultraconservadores que ponen en riesgo los avances logrados en materia de derechos humanos. Las agresiones en nuestra contra son la respuesta de los Estados y los poderes fácticos ante nuestra denuncia e impugnación de las políticas de muerte que nos pretenden imponer. A través de éstas, nuestros agresores también buscan reestablecer la jerarquización racial y de género mediante el disciplinamiento, el amedrentamiento y la desligitimización de nuestro trabajo.

Una de las expresiones más visibles y recurrentes de la violencia que enfrentamos las defensoras es la que se lleva a cabo a través de las tecnologías digitales, muchas veces bajo el amparo de marcos legales y políticas públicas que no sólo no nos protegen de ella, sino que incluso la posibilitan y legitiman.

Entre 2020 y 2025 nuestro sistema de registro documentó un total de 9,091 agresiones digitales contra 1337 defensoras y 179 organizaciones en El Salvador, Honduras, México y Nicaragua. Esto representa una de cada cuatro agresiones registradas durante el mismo período

---

A través del diagnóstico que nutre este informe, el cual tiene dimensión regional, buscamos entender nuestra situación, en tanto que defensoras, en el ámbito digital; los contextos, patrones y modus operandi de las agresiones que vivimos; así como las estrategias de protección y cuidado digital que aplicamos.

Entre los principales hallazgos hemos identificado que los marcos legales y políticos existentes **en nuestros países son débiles e insuficientes para proteger nuestros derechos en el ámbito digital; o que directamente son manipulados para perjudicarnos.** También se hace patente la **enorme inversión en recursos orientados a desplegar un amplio rango de estrategias digitales en contra nuestra;** desde las que buscan sembrar desinformación hasta las que nos someten a actos de vigilancia ilegal por medio del llamado software espía *(SPYWARE)*.

“El mundo digital allana caminos para ataques más directos”

Otra evidencia a destacar es **la línea de continuidad entre los ataques digitales y los no digitales,** los cuales tienen las mismas causas y perpetradores y se dan en nuestra experiencia vital como un todo, pues ambos tipos de violencia se mezclan y se entrecruzan. En Honduras, El Salvador, México y Nicaragua, **el Estado es uno de los principales perpetradores de violencia digital.** Muchos gobiernos, en connivencia con diversos poderes fácticos, han iniciado procesos de criminalización de la labor de organizaciones de derechos humanos, lo que implica que los recursos públicos —financieros, policiales y, muchas veces, militares— se usen para perseguirnos. **No obstante, los perpetradores de violencia digital provienen de diversos ámbitos, desde empresas o grupos ultraconservadores hasta nuestros círculos cercanos e incluso íntimos.**

“Llega un punto en que no sabemos quién podría ser un agresor: si es un agresor estatal, si es un agresor por un tema de la defensa, o si puede ser un ex demente que todavía sigue clavado”

Asimismo, **hemos constatado una gran coincidencia en la tipología de los ataques digitales que se cometen en la región.** Se trata de patrones de agresión que muestran los grandes riesgos digitales a los que estamos expuestas. Las campañas de desinformación de género son unas de las agresiones que se han hecho más frecuentes en los últimos años. Éstas generan preocupación y desgaste en quienes las viven, sobre todo porque muchas veces están involucrados en ellas altos funcionarios. Entre las otras agresiones digitales más comunes destacan el acoso digital, las amenazas a nuestra integridad física y la de nuestro círculo más cercano, la violencia sexual digital, la vigilancia y, especialmente en contextos autoritarios, nuestra desanonimización.

“En las agresiones recibimos comentarios bien fuertes sobre nuestros cuerpos: comparaciones, burlas... El valor de la mujer reside sobre nuestros cuerpos”

La razón de mayor peso que tienen nuestros agresores para recurrir a la violencia digital es su eficacia, dada la relación costo-beneficio que presenta. Esto se debe a varios factores: una inquietante persistencia de la impunidad, la naturalización de la violencia digital en las sociedades —incluso por parte de nosotras mismas—, falta de protección legal, desconfianza para denunciar —puesto que en no pocas ocasiones la agresión proviene del Estado—, y la convicción de que las corporaciones del sector digital, por acción u omisión, no brindan los estándares mínimos para gestionar y resolver las denuncias.

Los impactos de la violencia digital sobre nosotras, nuestras familias, comunidades y colectividades u organizaciones abarcan un amplio espectro: afectaciones en nuestra salud mental y física, pérdidas materiales y económicas, desplazamiento forzado, pérdida de participación política y detrimento de nuestros derechos humanos. Todas estas afectaciones también se traducen en impactos políticos que buscan debilitar nuestras luchas y movimientos.

“No hemos dimensionado los miedos que provocan estos mensajes. Creemos que lo que te puede afectar es que alguien te agreda, te persiga, o lleguen a tu casa, pero no dimensionamos, ni siquiera sistematizamos, las agresiones que se están dando en las plataformas”

Pese a todo, una evidencia positiva que se desprende de esta situación es la adquisición, por nuestra parte, de una mayor conciencia sobre los cuidados digitales que debemos aplicar. Más aún, muchas de nosotras, en distintos grados, ya estamos en contacto con materiales, cursos o acompañamientos en cuidados digitales. En las reflexiones y prácticas de las defensoras que han participado en este estudio se evidencia como la mayoría ya contamos con un acervo de cuidados digitales y con una visión crítica de las tecnologías.

Finalmente, a partir de los hallazgos de este diagnóstico generamos una serie de recomendaciones dirigidas a cuatro actores clave:

1) A los Estados los exhortamos a reconocer la gravedad de la violencia digital que enfrentamos las defensoras de derechos humanos, a crear mecanismos de protección y rendición de cuentas ante estas agresiones y a abstenerse de utilizar tecnologías digitales para la vigilancia, censura o criminalización.

2) A los mecanismos internacionales y organismos de derechos humanos les recomendamos ampliar la definición de violencia digital contra defensoras reconociendo el vínculo de ésta con la violencia en el ámbito físico; así como impulsar el desarrollo de estándares, investigaciones, guías y fondos de emergencia que respondan a las agresiones digitales con perspectiva de género.

3) A las corporaciones de redes sociales les demandamos priorizar los derechos humanos sobre las ganancias, invirtiendo en mecanismos de atención y protección con enfoque de género y cooperación transnacional para identificar las violencias y a sus perpetradores y garantizar reparación del daño y la no repetición.

4) A nuestras organizaciones sociales y de derechos humanos les recomendamos integrar la seguridad digital y el bienestar psicosocial como componentes permanentes de las estrategias de protección, con enfoques contextualizados y perspectiva interseccional. También recomendamos visibilizar los vínculos entre violencia digital y la perpetrada en el ámbito físico, y fortalecer la documentación de las agresiones facilitadas por la tecnología, la capacidad de respuesta personal y colectiva ante los ataques digitales, y la colaboración para responder de manera coordinada y exigir rendición de cuentas a los Estados y empresas tecnológicas.

1 CONTEXTO POLÍTICO Y DE DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO



Las defensoras de derechos humanos en México se enfrentan al desafío de denunciar en las calles, en sus comunidades y en el territorio digital las injusticias y las consecuencias violentas del sistema capitalista, racista y patriarcal imperante. Lo hacen en un contexto adverso, marcado por grupos de poder que recurren a la violencia para proteger sus intereses y perpetuar sus privilegios.

Ellas son periodistas que ejercen su derechos a la libertad de investigar e informar sobre las lógicas de corrupción e impunidad en el país; buscadoras que demandan la aparición con vida de sus seres queridos, así como verdad, justicia y reparación; feministas que se movilizan por el cese de la violencia machista, los feminicidios y transfeminicidos; mujeres y diversidades sexo-genéricas que exigen el respeto de los derechos sexuales y reproductivos; maestras que defienden sus derechos laborales y una educación pública de calidad; defensoras de la tierra, el territorio y los bienes naturales que resisten ante megaproyectos extractivos y lógicas neocoloniales de despojo; mujeres indígenas que defienden su lengua, su cultura y su cosmovisión... entre muchas otras que día tras día luchan por hacer de México más justo e igualitario.

Durante décadas, México se ha enfrentado a la imposición de un modelo capitalista neoliberal que ha facilitado la concentración acelerada de la riqueza, ampliando la desigualdad social y el empobrecimiento de más de la mitad de la población. Este modelo propicia la corrupción y el despojo en detrimento de los derechos de las mayorías, afectando de manera particular a las mujeres, la niñez, los pueblos indígenas y afromexicanos, y a la clase trabajadora. Su crueldad, sustentada en el extractivismo y en políticas de acumulación por desposesión que generan precariedad y muerte, ha agravado la inseguridad y la violencia en sus diversas manifestaciones.

La violencia en México se agudizó a partir de la llamada "guerra contra el narcotráfico", declarada en 2006 por el entonces presidente Felipe Calderón y continuada por Enrique Peña Nieto. En la práctica, esta estrategia implicó el despliegue masivo de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública dentro de los territorios y comunidades del país. Como resultado, se generó una de las crisis de violencia y violaciones a derechos humanos más graves de las últimas décadas, con impactos profundos sobre la economía, la política y el tejido social muy difíciles de revertir en el corto plazo (IM-Defensoras, 2024).

Aunque en los dos últimos sexenios existe un cambio de narrativa por parte del ejecutivo federal y se han implementado otros modelos de seguridad, la creación de la Guardia Nacional y el poder que mantiene el Ejército han reforzado la preocupación por la militarización de las tareas civiles, las denuncias de violaciones a derechos humanos y la persistente infiltración del crimen organizado en las estructuras de seguridad. En los últimos años se han implementado medidas que han reducido la desigualdad; sin embargo, no se ha logrado transformar las condiciones estructurales que la generan y persisten la violencia social y políticas capitalistas como el extractivismo, el cual sigue siendo fuente de conflictos en muchos territorios del país.

La violencia histórica y estructural que se vive en el país mantiene cifras muy elevadas de homicidios, feminicidios y otras violencias. En 2023, México ocupó el quinto lugar entre los países con más homicidios del mundo (World Population Review, s. f.). Esta situación se refleja en la tasa global de homicidios por cada 100.000 habitantes registrada en 2024: mientras la tasa global fue de 5.8, y la del continente americano de 20.2, en México ascendió a 25.8 (INEGI, s.f). En 2024, los estados con mayores tasas de homicidios por 100.000 habitantes fueron Colima (123), Morelos (77), Baja California (65), Guanajuato (63) y Chihuahua (60). En enero de 2026, el Inegi reportó que de enero a junio de 2025 se obtuvo una tasa de 11.1 presuntos homicidios por cada 100 mil habitantes a nivel nacional; siendo menor a la tasa registrada para el mismo periodo de 2024, que fue de 12.6.

En relación con los feminicidios, en 2024 se registraron 852 feminicidios en México, lo que en promedio representa uno cada 10 horas y una tasa de 1.3 asesinatos de mujeres por motivos de género por cada 100 mil habitantes del sexo femenino (CEPAL, 2025).

Este contexto generalizado de violencia afecta gravemente los derechos humanos de la población y aumenta los riesgos que enfrentan quienes los defienden. En 2012 entró en vigor la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, que ordenó la creación de un mecanismo de protección. Hasta octubre de 2025, este mecanismo ha beneficiado a 2,619 personas. Entre 2012 y octubre de 2025, 70% de las agresiones reportadas al Mecanismo correspondió a amenazas, 25% a agresiones físicas y 5% a secuestro o privación de la libertad (Mecanismo de protección para personas defensoras de derechos humanos y periodistas, 2025).

Es importante destacar que, al ser una República Federativa, en México coexisten diversas realidades y complejidades. En el ámbito federal, en algunos casos en diálogo con organizaciones de derechos humanos y movimientos sociales, se han logrado impulsar esfuerzos y medidas de protección que buscan atender las causas estructurales, sin embargo, la realidad en los territorios y entidades federativas muchas veces no está alineada con este esfuerzo federal.

En varios estados, la violencia y el control territorial del llamado crimen organizado desbordan la capacidad institucional, evidenciando los altos niveles de complicidad entre algunas autoridades públicas y grupos fuera de la ley. Esta dinámica ha derivado en la instrumentalización del Estado por parte de estos grupos y el poder económico, consolidando un sistema de impunidad que impacta de manera directa en todos los ámbitos de la vida de la población mexicana y, en particular, en la labor de las defensoras de derechos humanos.

Entre 2019 y 2024 nuestro registro de agresiones documentó un total de 10,262 agresiones en contra de 2,303 defensoras y 143 organizaciones. Chiapas, Oaxaca y el Estado de México fueron las entidades federativas que concentraron la mayor parte. A éstas se une la Ciudad de México, en parte debido al mayor peso poblacional que esta entidad tiene y por ofrecer mejores condiciones de acceso a la información que nutre nuestro registro.

México se encuentra, año tras año, entre los países más letales para quienes ejercen el periodismo. Los medios pequeños y alternativos se enfrentan a los oligopolios mediáticos, a la criminalización y a la violencia. La precariedad del trabajo periodístico es otro factor relevante para entender el grado de exposición y riesgo que entraña la profesión. En nuestro sistema de registro, hemos documentado mayores agresiones en contra de quienes cubren temas relacionados con política, corrupción y colusión entre crimen organizado y actores políticos. Las periodistas

que cubren manifestaciones, en particular marchas feministas, enfrentan también un riesgo particularmente elevado (IM-Defensoras, 2024).

Por otro lado, las políticas extractivas continúan. Si bien actualmente se busca una mayor rectoría del Estado y una reorientación del uso de los recursos hacia programas sociales, esto no modifica de fondo un modelo económico desarrollista que continúa devastando los territorios. A la fecha, se registran 211 conflictos ambientales en el territorio mexicano (EnvJustice Project, s.f.). En este contexto, las defensoras de la tierra, el territorio y los bienes naturales se enfrentan a los modelos hegemónicos de acumulación capitalista y explotación extractivista, en una lucha intrínsecamente transgresora que les conlleva riesgos particularmente elevados.

El Centro Mexicano de Derecho Ambiental (cemda, 2024) da cuenta que en 10 años fueron asesinadas en el país 102 personas defensoras del medio ambiente; sólo en 2023 fueron 20. En cuanto a agresiones no letales, el cemda registró 1,317 casos, la mayoría de las cuales afectaban a personas indígenas cuya lucha se centra en la defensa del territorio contra la minería y en la defensa del agua.

En los últimos tres años (2023–2025), a través de nuestro registro de agresiones hemos documentado en México 655 ataques contra defensoras de la tierra, el territorio y los bienes naturales. Estas mujeres se enfrentan a los grandes intereses económicos que sostienen proyectos extractivos o de infraestructura. Algunas de las agresiones registradas se dieron en el marco de actos de resistencia ante el megaproyecto del tren maya, la mega granja porcina en Yucatán, el corredor interoceánico en Oaxaca, la explotación del agua de la empresa Bonafont en Puebla y diferentes proyectos inmobiliarios a lo largo del país (IM-Defensoras, 2025a).

Adicionalmente, desde el inicio de la llamada "guerra contra el narcotráfico" en 2006 se ha visto agudizada la situación de riesgo de quienes defienden el derecho a la verdad, justicia y reparación. Este contexto se refleja especialmente en las agresiones contra las buscadoras, con mayor incidencia en estados como Jalisco, Guanajuato, Querétaro, Quintana Roo, Morelos, Guerrero, San Luis Potosí, Michoacán y Oaxaca (IM-Defensoras, 2025b). Actualmente y con base en el Registro Nacional de Personas Desaparecidas actualizado al 8 de enero 2026, en México se encuentran reportadas como desaparecidas y no localizadas 133,472 personas (Comisión Nacional de Búsqueda, s.f.). La magnitud de la crisis de desapariciones en el país es directamente proporcional al nivel de riesgo y agresiones que enfrentan las buscadoras.

Entre 2020 y junio de 2026 documentamos el feminicidio de 23 buscadoras, lo que representa 38% del total de las defensoras asesinadas en México. Además, registramos otras modalidades de agresiones en contra de este colectivo, como seguimientos, vigilancias, amenazas de muerte, agresiones físicas y desaparición (IM-Defensoras, 2026).

Otros dos grupos de defensoras especialmente vulnerables a agresiones en México son, por un lado, quienes defienden el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia; y, por otro lado, quienes pertenecen y/o impulsan los avances en garantía de derechos las diversidades sexo genéricas.

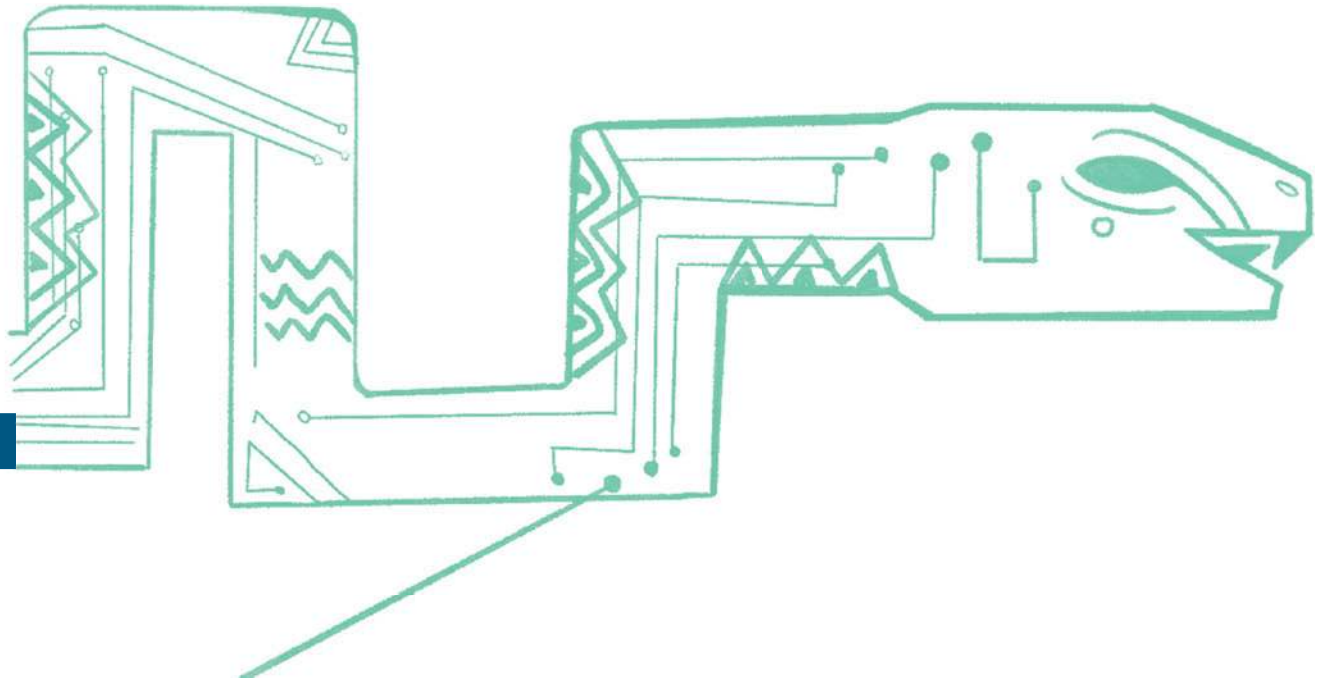
Las violencias contra las defensoras del derecho a una vida de violencia provienen de los agresores de las mujeres que acompañan y de toda la infraestructura institucional y fáctica que protege y perpetúa el orden patriarcal.

Entre 2020 y diciembre de 2025 documentamos 2,582 agresiones contra defensoras del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, la mayoría (75%) fueron perpetradas en acciones colectivas. Según el informe 2024 de Letra Ese (2025), de las 80 víctimas LGBTTTIQ+ de homicidios registradas en 2024, al menos 7 eran consideradas personas defensoras de derechos humanos, de las cuales 5 eran mujeres trans, 1 hombre gay y 1 persona Muxe.

Es especialmente preocupante la situación de las defensoras trans, quienes enfrentan un riesgo de violencia letal particularmente alto.

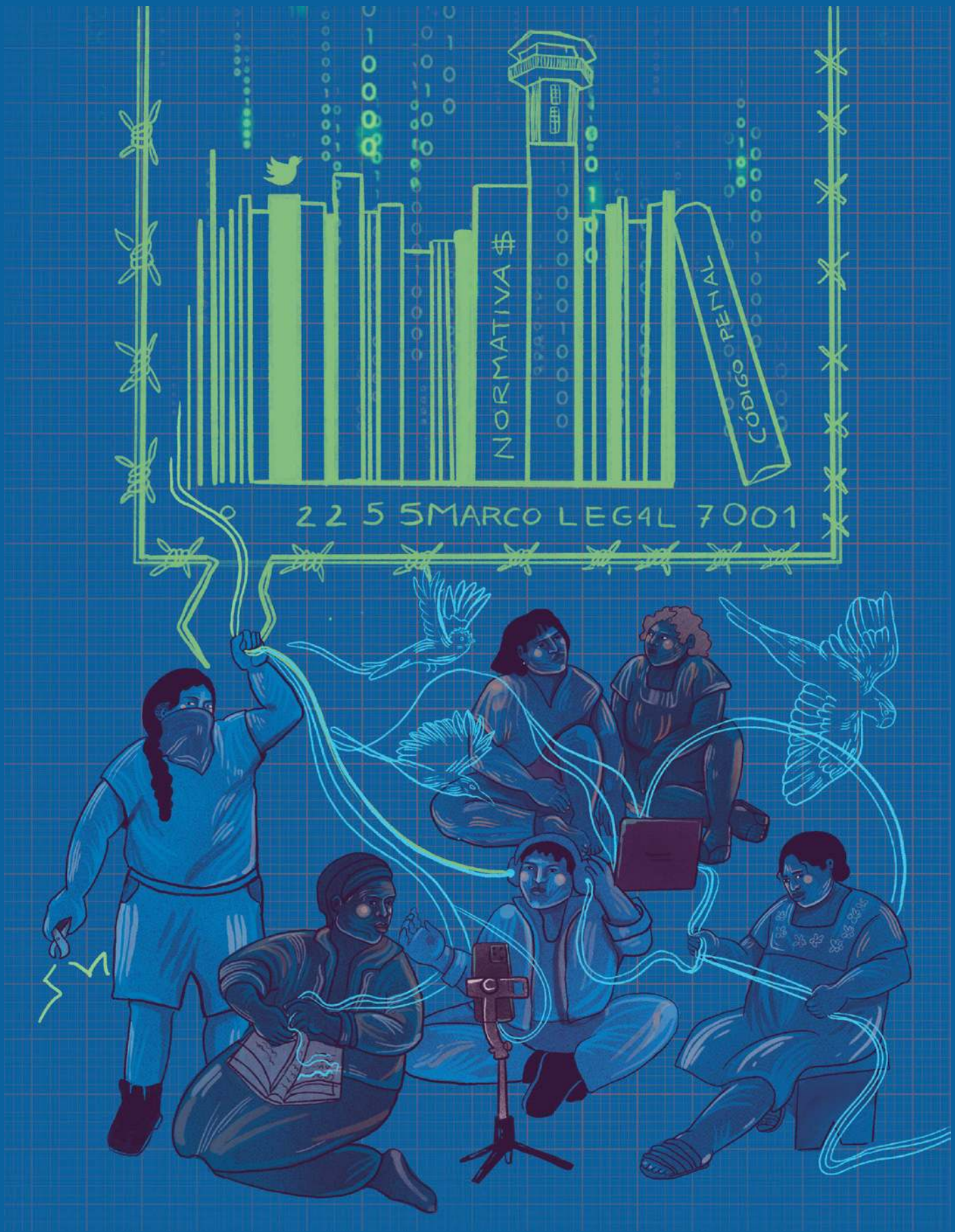
A través de nuestro registro hemos documentado 16 transfeminicidios de defensoras entre 2020 y junio de 2026.

Asimismo, identificamos el uso de campañas de desprestigio que cuestionan el liderazgo e integridad moral de las defensoras de derechos de las diversidades sexo-genéricas a partir de la ridiculización de su vida sexual o de señalamientos falsos de corrupción o malversación de fondos de sus organizaciones.



MARCO LEGAL Y POLÍTICAS PÚBLICAS DIGITALES

2



México cuenta con una legislación robusta para garantizar la protección de datos y combatir el ciberacoso. Sin embargo, observamos prácticas, modificaciones, propuestas de reformas o creación de leyes, normas y protocolos que, sin las adecuadas garantías y límites en el marco de los derechos humanos, podrían propiciar prácticas de vigilancia y facilitar la criminalización de las personas defensoras y sus colectividades.

CONECTIVIDAD

México es el país de Mesoamérica con mayor porcentaje de población con acceso a internet y tecnologías de la información y la comunicación. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y el Instituto Federal de Telecomunicaciones realizan anualmente la Encuesta nacional sobre disponibilidad y uso de tecnologías de la información en los hogares (ENDUTIH), la cual, durante 2024, registró que 83.1% de la población mayor a 6 años cuenta con acceso a internet, 81.7% dispone de un teléfono y 43.9% de los hogares de una computadora. Los datos desagregados por género indican que 82.3% de las mujeres tienen acceso a internet —84.1% en el caso de los hombres—, lo que constituye un aumento considerable con relación a 2021. El rango etario con mayor uso de internet es el comprendido entre 18 y 24 años, mientras que las personas mayores de 65 años son quienes menos lo utilizan (INEGI, 2025a).

Es importante tener en cuenta que existen variaciones según la entidad federativa y entre el ámbito rural y urbano. En 2024, las entidades federativas con mayores porcentajes de población usuaria de internet fueron Sonora (91.3%), Quintana Roo (90.7%) y Baja California Sur (90.4%). En contraste, los menores porcentajes se observaron en Oaxaca (69.2%) y Chiapas (64.9%) (INEGI, 2025a).

PROTECCIÓN DE DATOS

Tanto los artículos 6 (Base A) y 16 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados** (2025) protegen los datos personales, aunque no de forma irrestricta, ya que permiten la vigilancia bajo razones de seguridad, disposiciones de orden público, seguridad y salud pública o para proteger los derechos de terceros. Dichas disposiciones se pueden encontrar en los artículos 252, 291 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales que, en resumen, estipulan que toda interceptación debe ser autorizada por un juez luego de haber sido solicitada por la persona titular del ministerio público federal o de la entidad federativa. En algunos casos excepcionales y urgentes, la Fiscalía puede también ordenar la entrega de datos personales, decisión que deberá de ser ratificada por un juez en un plazo de 48 horas.

Los artículos 189 y 190 de la **Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión** (2014) establecen, de manera genérica, la obligación de los concesionarios de telecomunicaciones e, incluso, de los proveedores de servicios, aplicaciones y contenidos de atender todo mandamiento por escrito, fundado y motivado de la autoridad competente; colaborar con las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia; facilitar localización en tiempo real; y conservar y entregar datos de comunicaciones de las personas usuarias, también conocidos como "metadatos de comunicaciones" o "datos de tráfico de comunicaciones", cuando sean solicitadas por autoridades competentes, es decir, por el titular de la Fiscalía General de la República o sus equivalentes estatales, por cualquier agente del Ministerio Público —a partir de un acuerdo publicado el 6 de diciembre de 2023—, por el Centro Nacional de Inteligencia y por el titular de la Guardia Nacional. Además, la Ley de la Guardia Nacional, el Código Nacional de Procedimientos Penales y la Ley de Seguridad Nacional facultan a los tres últimos para intervenir comunicaciones bajo las condiciones antes descritas, pero sin que se establezcan límites.

Todas las leyes que protegen los datos personales y las comunicaciones privadas permiten algún tipo de excepción mediante una orden judicial, e incluso en casos de emergencia se puede proceder sin contar con este documento, lo que representa un riesgo para los derechos digitales.

La organización Red en Defensa de los Derechos Digitales, en su investigación "El Estado de la vigilancia fuera de control" (R3D, 2016), mostró que de todas las solicitudes que recibieron las compañías de telecomunicaciones para acceder a datos conservados entre 2013 y 2015, aunque menos de 3% tenían una orden judicial, se procedió a entregar la información en más de 95% de los casos, incluso a dependencias no facultadas por la ley para hacer estas solicitudes. De todas estas solicitudes, menos de 9% llegó a ser parte de un proceso judicial. No es posible proporcionar datos sobre años recientes porque las compañías de telecomunicaciones dejaron de estar obligadas a dar este tipo de información, así que se desconoce cómo se están empleando este tipo de recursos legales actualmente.

INICIATIVAS DE DIGITALIZACIÓN

El 14 de marzo de 2023, la Cámara de Diputados aprobó la **Ley General de Operaciones de los Registros Civiles (LORC),** que transfiere la administración del Registro Civil a la Secretaría de Gobernación —institución de ámbito federal—, así como la creación del Sistema Nacional de Registro e Identidad (SID), una base de datos biométricos centralizada y obligatoria que albergaría el registro de las actas de nacimiento, defunción, matrimonio, adopción o divorcio, rectificaciones de género y CURP con foto. A la fecha de la publicación de este informe, esta ley se encuentra pausada debido a que todavía no no ha sido aprobada por el Senado.

Por otro lado, se han producido algunos cambios importantes a partir de la última **reforma a la Ley General de Población,** publicada en el Diario Oficial el 16 de julio de 2025. Esta reforma contempla la recolección obligatoria de datos de la población mexicana a partir de la Clave Única de Registro de Población (curp) biométrica que incorpora fotografías, huellas dactilares y otros datos biométricos. En años anteriores se habían impulsado iniciativas similares: primero en 2021, con la Cédula Única de Identidad Digital; después en marzo de 2023, con la Cédula de Identidad Ciudadana, posteriormente, en ese mismo año, con la curp con foto.

Es de suma importancia que todas estas iniciativas de digitalización establezcan límites claros, en el marco de los derechos humanos, para impedir la transferencia irrestricta de estos datos a otras instancias públicas o privadas.

CIBERSEGURIDAD

Desde hace varios años se han presentado e impulsado diferentes propuestas para crear una **Ley Federal de Ciberseguridad** con el objetivo de fortalecer la protección de datos, cumplir estándares internacionales en ciberseguridad, establecer parámetros sobre delitos cibernéticos y las sanciones correspondientes, desarrollar un registro nacional de incidentes de ciberseguridad y crear una nueva entidad que coordine y supervise estas acciones. La iniciativa de ley más reciente fue presentada al senado el 30 de abril de 2025, y a la fecha no ha sido aprobada. Asimismo, desde enero de 2026 se presentó ante la Cámara de diputados la **Ley General para la Coordinación de la Ciberseguridad,** la cual propone la creación de una "Agencia Nacional de Ciberseguridad" como una figura de coordinación entre órdenes de gobierno.

En diciembre de 2025, la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones (ATDT) aprobó la **Política General de Ciberseguridad para la Administración Pública Federal,** la cual tiene como objetivo: "Establecer un marco integral común de ciberseguridad para la Administración Pública Federal que salvaguarde los derechos digitales, proteja las infraestructuras e información gubernamental, garantice la resiliencia y continuidad de los servicios digitales y reduzca el riesgo sistémico del Estado, mediante controles diferenciados, gestión dinámica del riesgo y mejora continua" (ATDT, 2025).

VISIBILIZACIÓN Y PROTECCIÓN ANTE LA VIOLENCIA DIGITAL

El Inegi cuenta con el Módulo sobre Ciberacoso (MOCIBA), el cual, en 2024 registró que 21% de la población usuaria de internet de 12 años o más sufrió ciberacoso: 22.2% fueron mujeres y 19.6% hombres. Los rangos de edades de 12 a 19 y de 20 a 29 años son los que registran mayor ciberacoso, tanto para hombres como mujeres. Las dos principales formas de ciberacoso para ambos géneros fueron el establecer contacto mediante identidades falsas y el envío de mensajes ofensivos. Sin embargo, las mujeres tienden a recibir en mayor proporción que los hombres ciberacoso con contenido sexual o que incluye insinuaciones y propuestas sexuales. Las mujeres reportan un porcentaje de 27.5% de actos de ciberacoso con contenido sexual y de 29% con insinuaciones y propuestas sexuales, mientras que los hombres alcanzan 15.8% y 13.9% respectivamente (INEGI, 2025b).

La visibilización de las violencias digitales impulsada por parte del movimiento feminista, junto con el activismo de Olimpia Coral Melo —quien se convirtió en símbolo de esta lucha tras ser víctima de la difusión no consentida de contenido íntimo— fueron fundamentales para la aprobación por el senado de la República de la denominada **Ley Olimpia** en noviembre de 2020. No se trata estrictamente de una ley, sino de un conjunto de reformas que buscan reconocer y sancionar la violencia digital a través de establecer como delito la difusión indebida por medios digitales de contenido intimo sin consentimiento, garantizar la protección de las víctimas y promover campañas preventivas de sensibilización. Desafortunadamente, continúa siendo un desafío su implementación efectiva, lograr que se acepten las denuncias y que, una vez aceptadas, se abra un proceso judicial que concluya con una sentencia. Asimismo, en 2023 se aprobó la **Ley Ingrid,** que establece un conjunto de reformas para sancionar a funcionarios públicos que difundan imágenes de víctimas y sobrevivientes de violencia, con el objetivo de salvaguardar su dignidad e integridad. Esta ley también contempla una reforma del Código Penal para ampliar las sanciones por actos de corrupción y acoso de menores de edad a través de medios electrónicos.



¿CÓMO SE RELACIONAN LAS DEFENSORAS MEXICANAS CON LAS TECNOLOGÍAS? 3



Los testimonios recogidos en esta investigación evidencian cómo los usos y los cuidados digitales han cambiado con los años, ya que la mayoría de las defensoras reconoce tener en la actualidad un uso mucho más intensivo de las tecnologías y una mayor conciencia y práctica del cuidado de sus datos y privacidad. Como anécdota, una defensora entrevistada cuenta que cuando tuvo su primer número de celular, lo anotó en un pizarrón para que la gente tuviera acceso a él; hoy reconoce que eso sería impensable.

En general, el uso de la tecnología se percibe inicialmente como si se tratara de una herramienta neutral y, más tarde, esta percepción cambia. Para algunas defensoras, los episodios traumatizantes, como el espionaje u otros ataques digitales, son los que activan la necesidad de aprendizaje:

"Después de tantos años, recién estoy acudiendo al primer cursito sobre los materiales digitales, herramientas digitales y todo lo que implica la seguridad".

Para otras, es más bien el contexto y el hecho de observar las precauciones en el uso de las tecnologías por otras compañeras lo que les permite reconocer los problemas y aprender juntas.

A pesar de que ninguna de las entrevistadas se reconoce como una persona con experiencia en cuidados digitales, los testimonios demuestran que algunas defensoras sí conocen y aplican algunas estrategias y prácticas de seguridad. Por ejemplo, algunos testimonios señalan como una medida de cuidado el compartimentar los contenidos de acuerdo con el ámbito —personal o de trabajo— y el tipo de redes sociales —abiertas o restringidas— en los que se comparten. Otra medida identificada, que surge de la naturaleza de su trabajo, es tener especial cuidado al compartir información en el celular cuando transitan por la frontera del país. También hay otros que emergen de sus prácticas diarias, como el cambio de contraseñas y el uso de correos electrónicos de respaldo.

Asimismo, se reconoce una interseccionalidad fundamental para la apropiación de las tecnologías y de la seguridad digital entre las defensoras: la edad.

"Yo ya tengo 61 años, pues sí, yo no tengo la facilidad que tienen las jóvenes para manejar, pero estoy haciendo un esfuerzo".

Justamente, las entrevistadas valoran los espacios de aprendizaje más formales, por ejemplo, cursos de seguridad digital en los que se comparten experiencias entre defensoras, sobre todo, desde un punto intergeneracional, en el que, como afirma un testimonio, las compañeras más jóvenes y que están más familiarizadas con las tecnologías brindan apoyo a las mayores.

VIOLENCIA DIGITAL CONTRA DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO

4



De acuerdo con nuestro registro, entre 2020 y 2025 en México se produjeron 2,377 agresiones a través de medios digitales contra defensoras de derechos humanos y sus organizaciones; esto representa que una de cada cinco agresiones (20%) registradas durante el periodo fueron facilitadas por las tecnologías. La mayor parte de estos ataques fueron en contra de periodistas, defensoras del derecho a la información y la libertad de expresión y contra defensoras del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Las defensoras mexicanas encuestadas consideran que las agresiones digitales son sistemáticas en su activismo y que la situación ha empeorado en los últimos dos años. Así, la mayoría se sienten vulnerables a ataques vinculados al uso de las tecnologías debido a la existencia de un contexto hostil para la defensa de derechos humanos, en el que prevalece la impunidad y se percibe un aumento de los ataques digitales.

LA DIMENSIÓN DE GÉNERO DE LA VIOLENCIA DIGITAL

Nuestro registro, 70% de las agresiones digitales documentadas en México entre 2020 y 2025 presentan componentes de género.

Los testimonios recogidos para esta investigación confirman estos datos y muestran cómo los ataques mediados por las tecnologías forman parte de estrategias patriarcales de silenciamiento y amedrentamiento hacia las defensoras.

Por una parte, las violencias discursivas que en general se reciben a través de las redes sociales están cargadas de misoginia e incluyen comentarios despectivos basados en la apariencia física de las defensoras, en la sexualización de sus cuerpos o en el permanente cuestionamiento de su feminismo. Los ataques misóginos son especialmente comunes en contra de feministas. Como señala una de las defensoras entrevistadas:

“Hay causas que se reconocen como válidas y otras que son cuestionadas constantemente. Ahí lo pienso mucho cuando tiene que ver con los derechos de las mujeres, y mucho más si son de niñas y adolescentes o lesbianas y bisexuales”.

Por otra parte, está la violencia sexual como un componente del ataque, por ejemplo, en la publicación de imágenes o videos íntimos de las defensoras sin su consentimiento, o en la amenaza de violaciones correctivas cuando no cumplen con el mandato patriarcal de la heterosexualidad. También abundan las amenazas de muerte que se extienden a familiares de las defensoras, relacionado con el papel de madres, abuelas y cuidadoras que muchas de ellas desempeñan, lo cual les genera una especial angustia.

¿QUÉ AGRESIONES ENFRENTAN LAS DEFENSORAS MEXICANAS EN EL ÁMBITO DIGITAL?

5



Al preguntarles sobre las agresiones digitales más usuales en su activismo, identificamos entre las defensoras mexicanas entrevistadas la dificultad para discernirlas y nombrarlas. El hackeo y el espionaje, por ejemplo, son conceptos que admiten un amplio abanico de interpretaciones. Ante este escenario, describimos y categorizamos los distintos tipos de ataques que logramos distinguir a partir de las entrevistas y encuestas, señalando el efecto que tienen en las defensoras.

1. Acoso digital. Esta modalidad de agresión busca atemorizar, enfadar o humillar a las defensoras con el objetivo de deslegitimar su labor. La estrategia de la que se vale es prodigar insultos misóginos —dirigidos tanto a las defensoras como a sus organizaciones— que, dependiendo del contexto, pueden percibirse como una forma de amedrentamiento sistemático. Las redes sociales son las plataformas en las que más ocurren. Otra estrategia usual de acoso son los intentos de apoderarse de sus cuentas o perfiles. Para algunas defensoras, hay una cierta naturalización de estos ataques porque quizás se desestiman sus efectos o porque no hay tiempo ni recursos para prestarles demasiada atención. A pesar de ello, terminan siendo costosos. Una de las entrevistadas señala:

"La verdad es que sí nos ha llegado a ocupar momentos de nuestras reuniones para reflexionar y hacer catarsis sin que podamos encontrar una estrategia para abordarlo".

En abril de 2023, el sitio de noticias de corte feminista SemMéxico fue vandalizado por 1915 Team, haker o hakers, que lograron acceder al sitio sin autorización, cambiaron su apariencia y dejaron una amenaza en inglés. Antes ya habían sido objeto de diez intentos fallidos, aunque no se especifica si del mismo tipo.

2. Amenazas. Son ataques que apuntan a la integridad de las defensoras y sus familiares, y van desde las amenazas directas contra sus vidas hasta advertencias de violación sexual.

3. Violencia sexual digital. Consiste en mensajes o llamadas con contenido sexual con el fin de hostigar o amenazar a las defensoras. También incluye la difusión no consentida de imágenes íntimas de las defensoras, generalmente por parte de ex-parejas. Este tipo de violencia tiene un amplio rango de reacciones: algunas no las toman en serio, a otras les ha significado perder sus trabajos.

En 2025 documentamos el caso de una defensora que fue agredida a través de medios digitales por la ex-pareja de la mujer a la que acompañaba después de que ésta lo hubiera denunciado por el delito de secuestro y tentativa de feminicidio. Las agresiones y hostigamiento constante que vivió estas defensora incluyen amenazas y el uso de cuentas falsas para el envío de fotografías con contenido sexual a través de mensajes de Facebook.

4. Vigilancia ilegal. Esta tipología de ataque entraña un amplio rango de estrategias: grabaciones sin autorización que se hacen públicas para acosar, hostigar o desinformar; la intervención de teléfonos, la vigilancia electrónica,

seguimiento a la defensora y monitoreo de sus actividades digitales. Es importante destacar que el espionaje y la vigilancia que se viven en el país forman parte de una estrategia histórica de control de liderazgos sociales y colectividades.

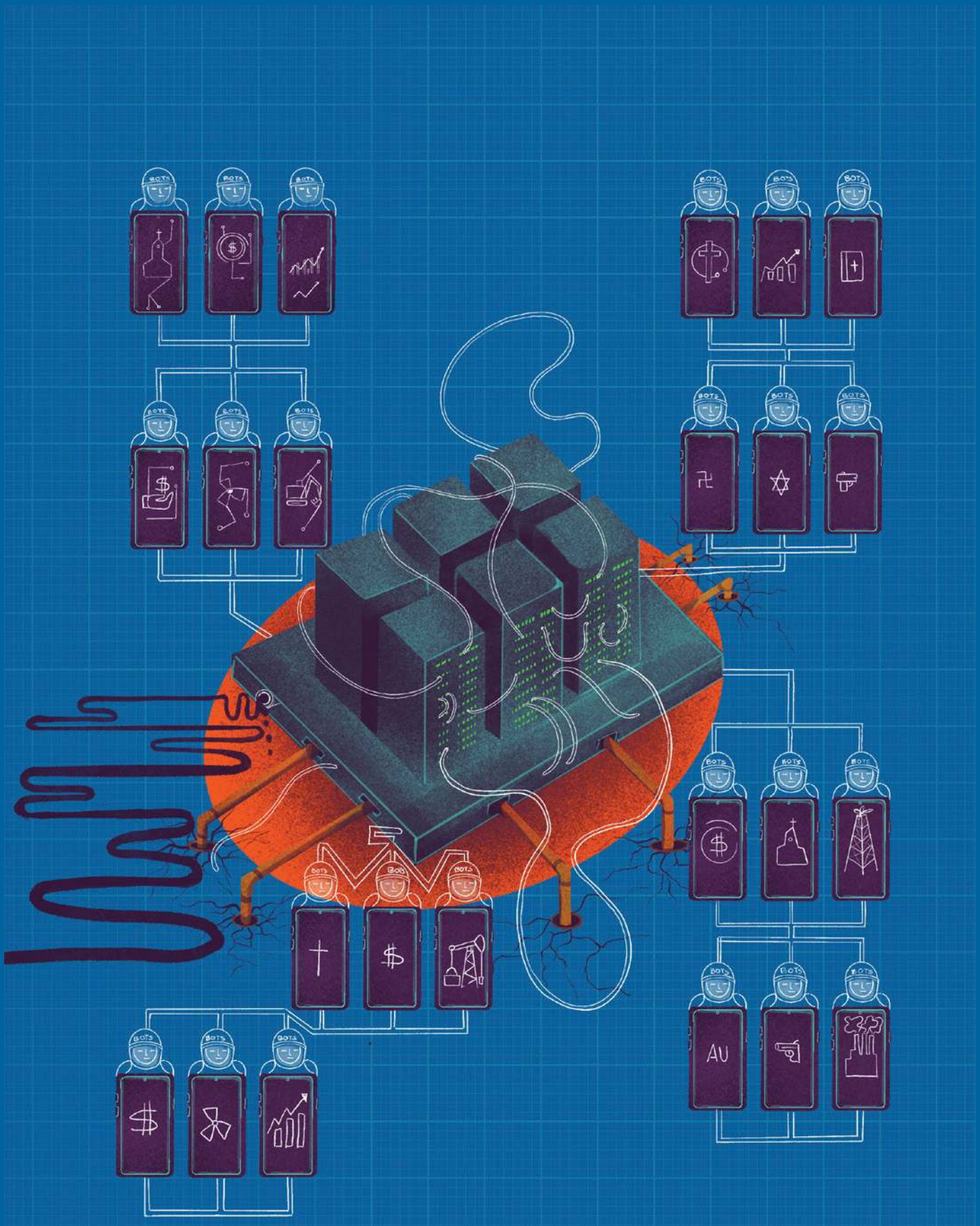
Un caso que da cuenta de las implicaciones de estos sistemas de vigilancia o espionaje es el que vivió la periodista mexicana Marcela Turati —defensora de las familias de las víctimas de la masacre de San Fernando—, junto con la perito argentina Mercedes Doretti y Ana Lorena Delgadillo, cuyas comunicaciones fueron mapeadas, sus llamadas telefónicas y mensajes de texto rastreados y su ubicación geográfica registrada por la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (antes siedo), de 2015 a 2016 (Castañeda, 2021). Esto impactó psicológica y físicamente en su entorno personal y laboral, pero también tuvo efectos colectivos al alimentar la impunidad y generar miedo, desconfianza y criminalización hacia y entre las personas que buscan justicia y ejercen la labor periodística y la abogacía.

Estos tipos de agresiones se pueden manifestar de forma simultánea. Por ejemplo, en el caso de la vigilancia ilegal, se puede sostener que, en ocasiones, se vincula con el hostigamiento ya que, por distintos modos, se le hace saber a la defensora y a su organización que está siendo vigiladas:

“Estoy hablando [por teléfono] y un eco tremendo, comienzan a oírse voces y comienzan a hacer correr una cinta… o sea, ostentoso, pues, que sí nos escuchan”.



6 ¿QUIÉNES AGREDEN A LAS DEFENSORAS MEXICANAS EN EL ÁMBITO DIGITAL?



De acuerdo con nuestro sistema de registro, 53% de los perpetradores de las agresiones digitales en México entre 2020 y 2025 fueron personas desconocidas.

El territorio mexicano es extenso y las realidades políticas de las defensoras varían mucho en cada zona; de igual forma, las identidades de los perpetradores abarcan también un amplio rango de posibilidades, como afirma un testimonio:

"Llega un punto en que no sabes quién podría ser tu agresor, si es un agresor estatal, si es un agresor por el tema de la defensa o si puede ser un ex, demente, que todavía sigue clavado".

Si bien es casi imposible señalar con completa certeza quienes son los perpetradores de estas agresiones, sabemos que los ataques no se originan en el vacío; tras ellos están quienes tienen intereses creados —élites empresariales, crimen organizado, integrantes de partidos políticos y autoridades estatales—, o personas del círculo más cercano a la defensora —de sus mismas comunidades u organizaciones, así como ex-parejas o ex-colegas—.

De los testimonios recogidos, destacamos a los siguientes grupos de agresores:

1. **Círculo cercano.** Varios testimonios reconocen que las ex-parejas, en general, ejercen violencia sexual digital, sobre todo, al publicar imágenes íntimas sin consentimiento; mientras que los compañeros u oponentes en las labores de de defensoría las insultan en redes sociales y hacen campañas de acoso y desinformación en contra de ellas.

2. **Representantes o instituciones estatales.** En diversas ocasiones, se identifica a diferentes funcionarios o instituciones públicas como responsables de los ataques digitales. Esto genera entre las defensoras la percepción de encontrarse en una correlación de fuerzas totalmente desigual, colocándolas en un particular estado de vulnerabilidad.

3. **Crimen organizado.** Estos grupos son señalados como perpetradores de violencias digitales contra defensoras que suelen estar acompañadas de amenazas físicas. La complejidad y letalidad de estos agresores radica en que disponen de estructuras profesionales para el ejercicio de la violencia y la complicidad –o tolerancia– de algunas autoridades. Además, en las entidades federativas con indices más altos de violencia, el crimen organizado apoya a grupos políticos para facilitar que lleguen a cargos públicos o consoliden su poder. Según el testimonio de una defensora, estos grupos:

"No están ocupando cargos públicos, ni son servidores y servidoras, pero sí están vinculados a las formas de elección o representación social".

7 ¿CÓMO AGREDEN A LAS DEFENSORAS MEXICANAS EN EL ÁMBITO DIGITAL?



Debido a la diversidad de perpetradores, así como de sus motivaciones, es difícil establecer patrones claros en su forma de actuar. Sin embargo, a partir de esta investigación identificamos las siguientes tendencias en los modus operandi de las agresiones mediadas por las tecnologías en México:

Agresiones sistemáticas que se potencian en momentos específicos. Para algunas defensoras los ataques digitales forman parte de una estrategia continuada. Sin embargo, reconocen que hay coyunturas específicas que generan un incremento en los ataques o el registro de nuevas modalidades de incidentes. La violencia digital se activa, muchas veces, en momentos estratégicos de la labor de las defensoras. Un testimonio señala:

"Ha habido momentos estratégicos en ciertas defensas donde sí hemos observado cosas extrañas en nuestras redes y teléfonos. Ahora mismo, que no hay algo sensible que se esté resolviendo, es un momento tranquilo; yo no observo que me rebote el sonido en el teléfono, que se escuchen cositas raras o que intenten entrar a mi perfil de Instagram".

En noviembre de 2020, alertamos que las defensoras Andrea Sánchez y Thalía Carolina Salazar, junto con otras colectivas y activistas feministas del Estado de Sonora integrantes de colectivas como Marea Verde Sonora, Colectiva Juvenil Feministas del desierto, Defensoras Digitales Sonora, Las de abajo, Desérticas Films y Niñas Feministas Mx, enfrentaron múltiples ataques incluyendo la difusión en redes sociales de una "lista de feministas a agredir", hostigamientos, mensajes de odio, amenazas, hackeos, agresiones físicas, actos de vigilancia, criminalización, allanamientos y destrucción de propiedad. Estos ataques se dieron especialmente en el marco de la convocatorias de marchas como la del 8 de marzo (Día Internacional de la Mujer), la del 28 de septiembre (Día Internacional por la Despenalización del Aborto) o el 2 de noviembre de 2020, fecha en la que llevaron a cabo una velada contra los feminicidios.

Vínculo entre agresiones digitales y presenciales. Las agresiones digitales guardan una estrecha relación con la violencia física. En la transversalidad de los testimonios se puede inferir cómo, dependiendo del poder y los recursos del perpetrador, hay una fuerte relación de continuidad entre las amenazas digitales y las agresiones físicas, que pueden llegar a incluir el asesinato.

En agosto de 2025, tras publicar en el medio Artículo 7 varias notas periodísticas en las que se revelaban presuntos vínculos entre un empresario extraditado a EEUU por cargos de narcotráfico y el gobierno del Estado de Tamaulipas, la periodista Shalma Castillo fue objeto de diversas agresiones en redes sociales que trascendieron el espacio digital y se materializaron en el ámbito físico. Inicialmente, la periodista recibió diversas amenazas de muerte a través de redes sociales, fue víctima de doxxing –exposición de datos personales– al difundirse ilegalmente su credencial del Instituto Nacional Electoral (INE) y su domicilio; y sufrió un ataque de hostigamiento digital masivo, con cientos de mensajes y llamadas que inutilizaron su teléfono, hasta el punto de que no pudo comunicarse con los servicios de emergencia para denunciar la situación. Según especialistas de la organización SocialTIC, se trató de un ataque de denegación de servicio (DoS) a su línea.

De forma paralela, enfrentó una campaña de difamación y criminalización, en la que diversos medios locales trataron de vincularla con el narcotraficante extraditado en el que se centraba su investigación. Posteriormente, la periodista se percató de que las cámaras de seguridad de su domicilio habían dejado de operar de manera repentina, coincidiendo con el hecho de que un grupo de personas ataviadas con chalecos del partido político que gobierna en Tamaulipas se encontraban al exterior de su vivienda, tomando fotografías, interrogando a vecinos y registrando información.

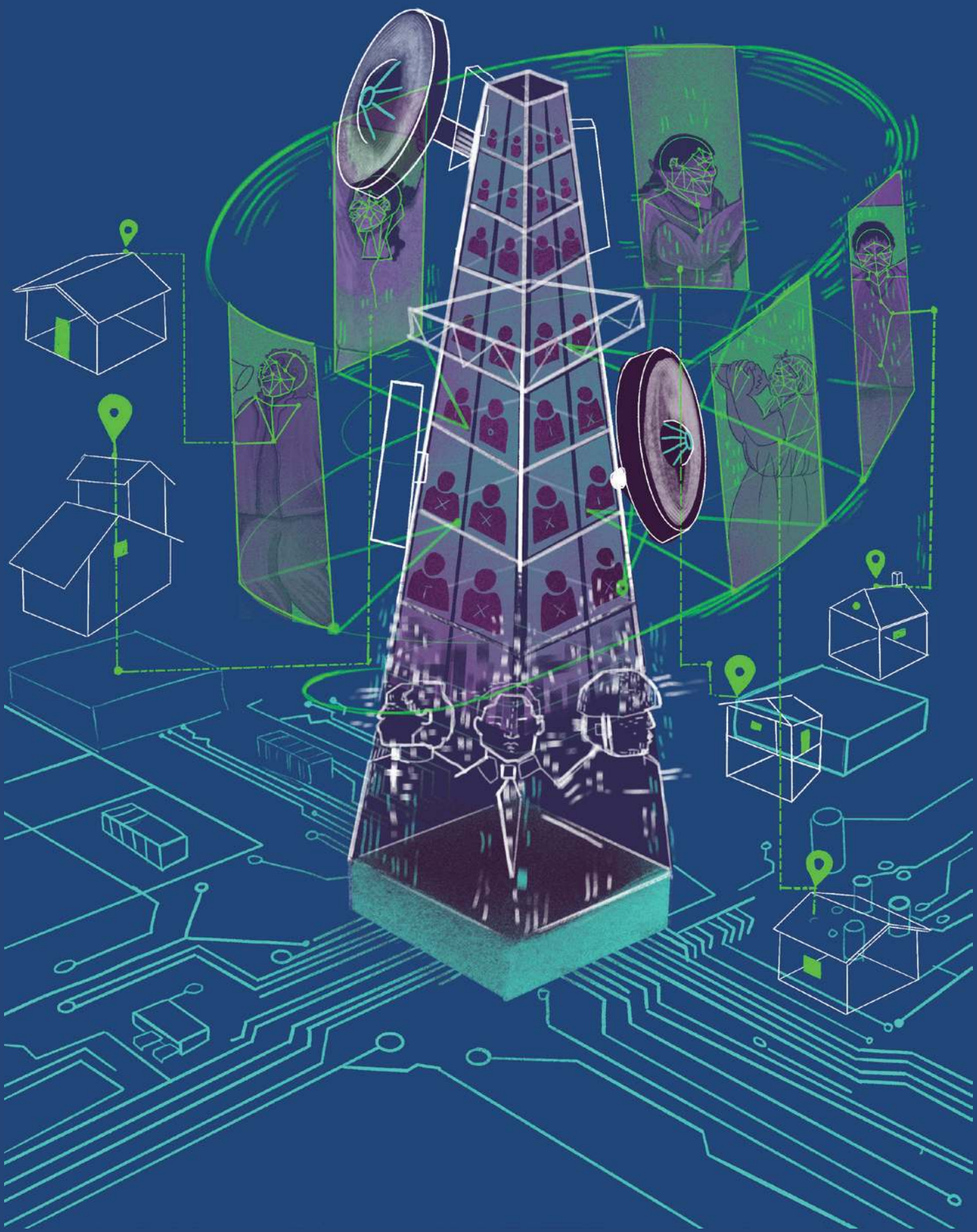
Uso de OSINT (Open Source Intelligence). Se refiere a la recolección y análisis de información de fuentes abiertas y accesibles al público —internet, redes sociales, publicaciones académicas, documentos oficiales, medios de comunicación, entre otras. Es una herramienta que suele minimizarse ante la presencia de otras formas de vigilancia más complejas, sin embargo, existen pruebas de que está siendo usada en el país por diversas instituciones para vigilar a activistas, feministas, defensoras y periodistas. Además, recientemente se le ha agregado el uso de software y dispositivos creados con este fin.

Un ejemplo claro se puede notar con las filtraciones de datos del Ejército hechas por Guacamaya, por las que trascendió el espionaje a personas, colectivos y organizaciones feministas llevado a cabo desde hace más de cincuenta años. Las investigaciones realizadas por el proyecto "Lo que no callaron las olas" (Poder, 2023) revelan fichas de registro de la década de los setenta con datos de organizaciones y actividades. Esta vigilancia se fue actualizando y las filtraciones muestran uso de inteligencia de fuentes abiertas (OSINT) para recabar información de activistas, especialmente, en Facebook, Instagram y Twitter (ahora X). Además del uso de sistemas de cámaras estatales, conocidos como C5.

Uso de herramientas sofisticadas para la vigilancia. Diferentes instituciones estatales —facultadas o no por la ley— el crimen organizado y empresas multinacionales usan estas herramientas. En los últimos doce años se ha revelado el uso masivo y constante de herramientas digitales de espionaje por parte de autoridades mexicanas, como FinFisher, Galileo, Pegasus, Circles, ULIN, Reign, Echo, Geomatrix, HIWIRE y Titán, y se ha confirmado el uso de algunas de éstas contra periodistas y defensoras de derechos humanos. Además de éstas, el Instituto Nacional de Migración, el Ejército e instituciones estatales han empleado otras herramientas para obtener información personal sin consentimiento, por ejemplo, los escáneres forenses para teléfonos, como los fabricados por Cellebrite, msab (fabricante de XRY) o Magnet Forensics (Valencia y Cejudo, 2024). En 2020 también se reveló que en la Ciudad de México existen al menos 21 antenas falsas (imsi-Catchers), ubicadas en zonas cercanas a instituciones militares o gubernamentales, lo que representa un riesgo continuo para quienes trabajan cerca de éstas o reportan desde ahí, sobre todo defensoras y periodistas. Estas antenas permiten interceptar las señales telefónicas y capturar el tráfico de los dispositivos móviles. En 2023 una investigación periodística afirmó que el Ejército posee este tipo de antenas (Tourliere, 2023).

En la frontera del estado de Chihuahua, la plataforma Centinela es descrita como "un monstruo masivo de vigilancia" (r3d, 2023). El gobierno, en su sitio oficial, publicó que se trata de "una estrategia integral de seguridad diseñada para fortalecer la vigilancia en todo el estado de Chihuahua a través de sistemas de protección utilizados para prevenir y evitar riesgos que puedan impactar en la vida de los ciudadanos, es decir, aumentar la tranquilidad y el bienestar de los habitantes" (Gobierno del Estado de Chihuahua, 2022). Sin embargo, es un ejemplo de vigilancia masiva, que forma parte de la estrategia para asegurar la frontera norte y la colaboración bilateral entre Estados Unidos y México. Para defensoras y migrantes esto significa que el gobierno de Chihuahua y, por ende, los elementos del crimen organizado conniventes, tienen el potencial de vigilar a quienes quieran con casi total impunidad.

BÚSQUEDA DE JUSTICIA | 8



A diferencia de los otros países analizados en este estudio, la mayoría de las defensoras mexicanas encuestadas señalan que sí han denunciado ante el Estado y las plataformas digitales los ataques que han vivido. Si bien esto hace patente la existencia de un marco legal que habilita las denuncias de agresiones por medios digitales, para las defensoras la existencia de este marco no supone de por sí una garantía para su protección digital.

Respecto a las denuncias de las violencias, del conjunto de testimonios se destacan tres aspectos importantes:

- Existe cierta naturalización de la violencia, que implica que se desestime cualquier denuncia. Como afirma una entrevistada:

> ***"Lo normalizamos y lo hemos asumido como algo que nos pasa".***

- El Estado, en sus diferentes niveles de gobierno, es, a la vez que garante de los derechos de las defensoras, ocasional perpetrador de los ataques en contra de ellas.

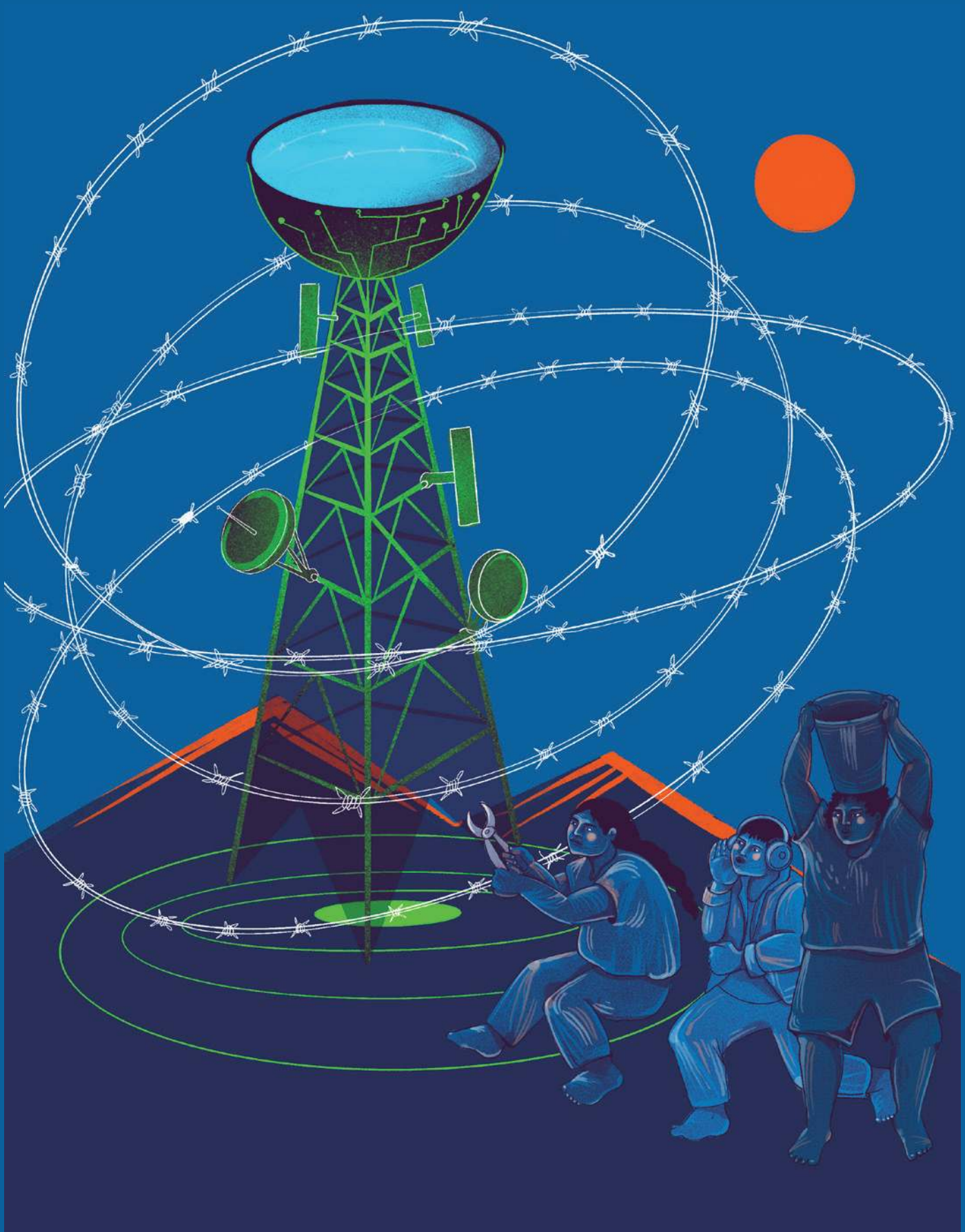
- Las denuncias que se hacen ante al Estado parecen no concretarse en justicia para las defensoras, como afirma un testimonio:

> ***"Yo puse mis denuncias y la policía cibernética, supuestamente, iba a investigar y, después, me hablaron para tratar de cerrar el expediente, pero sin ninguna respuesta".***

Otra defensora también describe su experiencia:

> ***"Puse una denuncia en la Procuraduría, me pidieron mi celular, no lo revisaron delante de mí, se lo llevaron, quién sabe si lo vaciaron, si escucharon todo [...] para decirme después que no habían encontrado a las personas".***

PRIORIDADES DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL DE LAS DEFENSORAS | 9



Entre los ámbitos de seguridad digital en los que las defensoras mexicanas encuestadas se sienten más vulnerables destacan, en primer lugar, las campañas de difamación por internet; y, en segundo, la detección de virus y malware, así como el manejo de la propia identidad digital.

Para hacer frente a estas vulnerabilidades las defensoras reconocen que algunas organizaciones y colectivas han creado protocolos de seguridad digital; sin embargo, consideran que es necesario fortalecer estrategias y acuerdos más integrales que les permitan cuidarse en este ámbito. Subrayan la necesidad de crear más espacios para hablar, intercambiar y conocer sobre las violencias digitales. Como indica una de las defensoras entrevistadas: "Todavía faltan muchas herramientas para poder nombrar, y espacios y estrategias, porque esto nos atraviesa la vida, las emociones y nuestros esfuerzos".

La transversalidad de testimonios recogidos permite identificar como elementos compartidos: la normalización de la violencia en el ámbito digital, el temor ante las agresiones y la necesidad de aprender más sobre protección y seguridad. Muchos testimonios apuntan a la necesidad de crear espacios, intergeneracionales y regionales, de discusión y ayuda continua sobre las siguientes temáticas:

- Cuidado y uso de datos personales para garantizar la seguridad, tanto de las defensoras como de sus familiares y gente cercana.

- Comprensión y aplicación de procedimientos más especializados respecto al manejo de información.

- Apoyo técnico que responda a dudas acerca del uso de las tecnologías, así como ante la sospecha de vigilancia electrónica.

- Cuidados emocionales, porque en términos de capacitación, tal y como afirma un testimonio:

"Los nudos de información que se necesitan desenredar también vienen acompañados de nudos emocionales".

- Canales de apoyo y denuncia ante la violencia digital, a través de los cuales las compañeras conozcan la situación, responsabilidades del Estado y posibles trabas en la búsqueda de justicia. Como dice un testimonio:

"Para que comencemos a exigir que se pare la situación y se les otorgue la justicia necesaria".

La dimensión regional de los espacios de cuidado y protección digital es valorada positivamente, como señala una defensora mexicana:

"Te das cuenta de que los cuidados son proporcionales a las condiciones de violencia hacia las defensoras. Como

las compañeras que están accionando en distintos lugares, como Nicaragua, El Salvador. Hay algunas que muy en corto te dicen 'esto no, esto sí'[…] Y vamos aprendiendo. Al principio puede ser muy rígido, pero luego ves las estructuras en las que ellas se están movilizando y toca aprender de todas esas medidas".

Además, las defensoras indican que es importante seguir identificando, nombrando y analizando de dónde proceden los ataques y los factores que podrían impulsarlos, para determinar los mejores programas de protección, así como la forma de abordar los riesgos dentro del marco legal existente, a corto y largo plazo.

Finalmente, las defensoras mexicanas señalan que es importante generar una perspectiva tecno-política feminista, desde las organizaciones sociales, que se integre no sólo a los planes de protección, sino que además les permita posicionarse ante el uso de la inteligencia artificial o ante legislaciones que propicien el uso de *software* y *hardware* que pueda emplearse para la vigilancia. De manera interna, se requiere poder integrar, en los planes de protección feministas, mecanismos de afrontamiento a las vulnerabilidades digitales que comprendan sus efectos psicosociales y no sólo los aspectos técnicos.



REFERENCIAS



Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones. (2025). *Política General de Ciberseguridad para la Administración Pública Federal.* Gobierno de México. https://biblioteca.semarnat.gob.mx/janium/Documentos/Ciga/agenda/DOFsr/Politica_de_Ciberseguridad_APF.pdf

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2025, noviembre). *Violencia feminicida en cifras: América Latina y el Caribe: Hacia la igualdad sustantiva de género y la sociedad del cuidado: actuar con sentido de urgencia para garantizar el derecho de las mujeres y las niñas a una vida libre de violencia* (Boletín nº 4) CEPAL. https://www.cepal.org/es/publicaciones/84026-la-igualdad-sustantiva-genero-la-sociedad-cuidado-actuar-sentido-urgencia

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión. (2014, 14 de julio). *Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.* Diario Oficial de la Federación. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTR.pdf

Castañeda, M. (2021, 24 de noviembre). Tres investigadoras de San Fernando denuncian que fueron espiadas por el Gobierno de Peña Nieto. *El País*. https://elpais.com/mexico/2021-11-25/tres-investigadoras-de-la-masacre-de-san-fernando-denuncian-que-fueron-espiadas-por-el-gobierno-de-pena-nieto.html

Centro Mexicano de Derecho Ambiental [CEMDA]. 2024. *Informe sobre la situación de las personas y comunidades defensoras de los derechos humanos ambientales en México 2023.* https://www.cemda.org.mx/wp-content/uploads/2024/05/CEMDA_INFORME2023_DIGITALm.pdf

Comisión Nacional de Búsqueda. (s. f.). *Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO): Contexto general.* Secretaría de Gobernación. Consultado el 8 de enero de 2026 de https://**versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/Dashboard/ContextoGeneral**

EnvJustice Project. (s.f.). *Environmental Justice Atlas.* https://ejatlas.org/

Gobierno del Estado de Chihuahua. (2022, 27 de octubre de 2022). *Plataforma Centinela: estrategia de seguridad de primer mundo.* https://www.chihuahua.gob.mx/prensa/plataforma-centinela-estrategia-de-seguridad-de-primer-mundo

Mecanismo de protección para personas defensoras de derechos humanos y periodistas. (2025). *Informe estadístico diciembre 2025.* https://www.gob.mx/defensorasyperiodistas/documentos/informe-estadistico-enero-2020

Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos, IM-Defensoras. (2024). *Datos que nos duelen, redes que nos salvan. 10 + años de agresiones contra defensoras de derechos humanos enMesoamérica, 2012-2023.* https://im-defensoras.org/es/public/omr8p5n8a2up5473abmde6rnlql0/IMINFORME%20DATOS%20QUE%20NOS%20DUELEN%20FINAL%20DIGITAL.pdf

_____. (2025a, 4 de abril). *La tierra para quienes la trabajan y la defienden. h*ttps://im-defensoras.org/2025/04/la-tierra-para-quienes-la-trabajan-y-la-defienden/#santa-marta-la-represion-comunitaria-como-mecanismo-de-control-e-imposicion-extractivista

_____. (2025b, 20 de mayo). *Alto a la violencia contra las madres buscadoras y sus colectivos: Su digna lucha es la de todas.* https://im-defensoras.org/es/2025/05/alto-a-la-violencia-contra-las-madres-buscadoras-y-sus-colectivos-su-digna-lucha-es-la-de-todas/

_____. (2026, agosto). *Que buscar la verdad y justicia no nos cueste la vida.* https://im-defensoras.org/2025/08/que-buscar-verdad-y-justicia-no-nos-cueste-la-vida/#buscar-verdad-y-justicia-en-territorio-hostil

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2025a, 6 de mayo). *Encuesta nacional sobre disponibilidad y uso de tecnologías de la información en los hogares (endutih) 2024 (Reporte de resultados. 8/25).* https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2025/endutih/ENDUTIH_24_RR.pdf

_____. (2025b, 17 de julio). *Módulo sobre Ciberacoso (mociba).* (Reporte de resultados. 20/25). https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2025/mociba/MOCIBA2024_RR.pdf

_____. (2026, 21 de enero). *Defunciones por homicidio: Comunicado de prensa 2/26.* https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2026/edr/dh2025_CP_en-Jn.pdf

Letra Ese. (2025). *Las dinámicas de la violencia por prejuicio. Homicidios de personas LGBT+ en México, 2024.* https://letraese.org.mx/wp-content/uploads/2025/05/Informe-crimenes-2024.pdf

Poder. (2023). Lo que no callaron las olas: *Medio siglo de represión y espionaje mexicano al feminismo* [Notas de investigación. https://nocallaronlasolas.serendipia.digital/

Red en Defensa de los Derechos Digitales [R3D]. (2016). *El estado de vigilancia fuera de control*. https://r3d.mx/wp-content/uploads/R3D-edovigilancia2016.pdf

_____. (2023, 18 de octubre). El gobierno de Chihuahua construye sede de la plataforma centinela, un "monstruo de la vigilancia masiva" en la frontera. https://r3d.mx/2023/10/18/el-gobierno-de-chihuahua-construye-sede-de-la-plataforma-centinela-un-monstruo-de-vigilancia-masiva-en-la-frontera/

Tourliere, M. (2023, 11 de marzo). Centro Militar de Inteligencia, el búnker de la 4T para espiar. Proceso. https://www.proceso.com.mx/reportajes/2023/3/11/centro-militar-de-inteligencia-el-bunker-de-la-4t-para-espiar-303474.html

Valencia, R. y K. Cejudo. (2024, 10 de julio). Sedena y 37 instituciones estatales intervinieron celulares y computadoras en el actual sexenio sin lograr una detención. *Animal Político.* https://animalpolitico.com/seguridad/ejercito-compra-tecnologia-vigilar-celulares-computadoras

World Population Review. (s. f.). *Murder date by country 2023.* Consultado el 20 de febrero de 2025. https://worldpopulationreview.com/country-rankings/murder-rate-by-country


IM-DEFENSORAS